



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0090

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 06/05/19

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0002708-0 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N°239/2018 se contrató a Lucas Jesus Masciotra para prestar servicios en la Defensoría Provincial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal en la ciudad de Rosario.

Que mediante nota de fecha 22 de abril de 2019 Lucas Jesus Masciotra, DNI N°37.714.713, manifiesta su voluntad de rescindir, el contrato de servicios celebrado con el Servicio Público Provincial de Defensa Penal, por motivos personales.

Que encontrándose vigente y en curso de ejecución el contrato de servicios descriptos, según lo establecido en el instrumentos legal correspondientes, resulta procedente rescindir el mismo a partir del 01 de mayo de 2019.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Rescindir, a partir del 01/05/19, el contrato de servicios celebrado entre el Servicio Público Provincial de Defensa Penal y Lucas Jesús Masciotra, DNI N°37.714.713, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.